

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2007-00439, informando que se encuentra vencido el término de que trata el auto anterior, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2007 00439 00

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Jorge Andrés Prada Torres contra Lu Pin.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que, vencido el término previsto en el auto del 13 de abril de 2023, el ejecutado guardó silencio respecto del cálculo actuarial allegado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., al no pronunciarse ni cancelar.

De otra parte, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la actualización de la liquidación del crédito, en la cual será incluido el valor del cálculo actuarial allegado por Porvenir S. A.

Así las cosas, cualquiera de las partes podrá presentar la citada liquidación adicional.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DISPONER la actualización de la liquidación del crédito, la cual podrá ser presentada por cualquiera de las partes y en la que será incluido el valor del cálculo actuarial allegado por PORVENIR S. A.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°089 de fecha 29 de junio de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1df1681b242cdfd166ca02ae3457f8bebe209b40453fd99b9b27911b742d2869**
Documento generado en 28/06/2023 03:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>